

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-017-2018-0002-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	Jorge Hugo Varela Posada
Demandado	Carlos Mario Gallego Berrio
Decisión:	Ordena entrega de dineros
Auto	428 UV

En atención a la solicitud que antecede efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante y por cuanto se dan los presupuestos contenidos en el artículo 447 del C.G.P para acceder a ello, se ordena la entrega de los dineros hasta la concurrencia del crédito a favor de la parte demandante (ver liquidación de crédito que antecede).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

LLB

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p style="text-align: center;">OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA</p>
--